

**RESOLUCIÓN No. 1458**  
(24 de febrero de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los **Afiliados Cotizantes** de Unisalud por el Sector de **TRABAJADORES OFICIALES**, ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 003 y 035 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 5821 del 13 de diciembre de 2022, se convocó y reglamentó la elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 003 de 2017, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 003 de 2020.

Que, conforme con la anterior convocatoria se inscribió como candidata aspirante a dicha representación, el siguiente funcionario:

<b>TRABAJADORES OFICIALES- JUNTA ADMINISTRADORA - UNISALUD</b>			
<b>ASPIRANTE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MENDEZ</b>	<b>40.046.540</b>	<b>MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN</b>	<b>40.028.846</b>

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5821 del 13 de diciembre de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la Representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Directora de la Unisalud, encontrando que la aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de **TRABAJADORES OFICIALES**, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la afiliada cotizante **JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.046.540**, junto a su suplente **MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.028.846**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 5821 del 13 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Afiliada Cotizante citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 24 días del mes de febrero de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General. *9-5-1*